

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de ACUIFRESH S A

OPINION EN EL AMBITO GENERAL:

1. He revisado los estados financieros de ACUIFRESH S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, y con fecha marzo 22 del 2019, he emitido mi informe que contiene una opinión sin salvedad sobre la presentación razonable de los estados financieros de Acuífresh S.A., los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, de acuerdo con normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de Acuífresh S.A.. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la revisión realizada.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos,. Esta revisión comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Esta revisión también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados sean los apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración sean razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ACUIFRESH S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables establecidas y autorizadas por Superintendencia de Compañías.
4. Basado en el artículo 279 y 281 de la Ley de Compañías, y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revice las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
 - b) Los procedimientos de control interno de ACUIFRESH S.A. cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo; sin embargo, he emitido recomendaciones sobre la estructura del control interno, con sugerencias a ser evaluadas por la Administración para su aplicación.

OPINION ASPECTO ECONOMICO:

Como un aspecto relevante considero necesario exponer las cifras de los resultados del ejercicio cerrado a diciembre 31 de 2018 donde se aprecia un incremento en los rubros de resultados. El año 2018 determino un impuesto a la renta de \$8.113,40 que representa el 3,34% en relacion al total de ingresos.

| RESULTADOS | 2018 | % EN RELACION A VENTAS | 2017 | % EN RELACION A VENTAS |
|----------------------|------------|------------------------|------------|------------------------|
| INGRESOS | 359.696,05 | | 307.334,90 | |
| COSTOS + GASTOS | 300.943,78 | | 271.872,24 | |
| RESULTADOS | 58.752,27 | 16,33 | 35.462,66 | 11,54 |
| 15% IMP. RENTA | 8.113,40 | 2,26 | 5.319,40 | 1,73 |
| IMP. RENTA EJERCICIO | 10.048,70 | 3,34 | 7.535,82 | 2,77 |

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO:

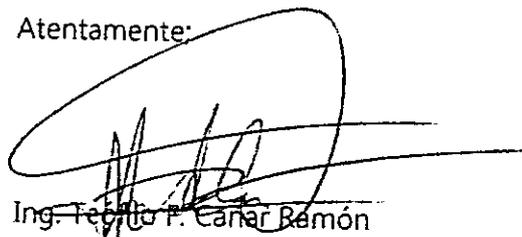
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICION GENERAL DE LA LEY 2006-48 REFORMATORIA AL CODIGO DE TRABAJO.

Informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios

Agradezco la colaboración brindada para la elaboración del presente informe, y auguro mejores días para la empresa Acuífresh S.A..

Atentamente:



Ing. Teófilo P. Cañar Ramón

COMISARIO

C.P.A. RUC- 0704741941001